

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04/2018
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 24 de Abril del 2018

En Arica, a 24 días del mes de Abril del año 2018 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°04/2018 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Jaime Arancibia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe (S) el Sr. Luis Cañipa Ponce.

TABLA A TRATAR

- 1) **AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VIA TRATO DIRECTO, POR EL “SERVICIO ASEO DE ACERAS, CALZADAS, PLAYAS Y JUEGOS INFANTILES DE LA COMUNA DE ARICA”, CON LA EMPRESA COSEMAR S.A. POR UN COSTO MENSUAL DE \$100.973.433 IVA INCLUIDO Y POR UN PERIODO DE (3) TRES MESES A CONTAR DEL 01 DE MAYO DEL 2018 AL 31 DE JULIO DEL 2018, LO QUE DA UN TOTAL DE \$302.920.299 IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director de Medioambiente, Aseo y Ornato

- 2) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°24/2017 DENOMINADA**

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y LAVADO DE CONTENEDORES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL ARICA”, POR LA SUMA TOTAL DE \$1.214.999.977, IVA INCLUIDO, Y QUE CORRESPONDE AL PERIODO DE LOS 3 (TRES) AÑOS DEL CONTRATO); (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sra. Directora de Salud Municipal – (DISAM)

- 3) *INFORME SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2018; (se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 4) *AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA TRASLADAR AL FUNCIONARIO SR. JAVIER OLGUIN PALMA, DESDE EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL A LA DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO; (Se adjuntan antecedentes)*

EXPONE: Sr. Director de Administración y Finanzas

- 5) *AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EFECTUAR ADQUISICIÓN A LA EMPRESA NAPSIS, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCACIONAL PARA LOS 36 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIONAL MUNICIPAL (DAEM), ADSCRITOS AL CONVENIO SEP, POR EL PERÍODO DE ABRIL DEL 2018 A MARZO 2019, LO CUAL TIENE UN VALOR DE \$37.146.452 (IVA INCLUIDO); (Se adjuntan antecedentes)*

EXPONE : Sr. Director Depto. Administración de Educación Municipal (DAEM).

- 6) *APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO APORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DEL PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS DEL MINVU; (se adjunta antecedentes):*

- *ÁREAS VERDES UBICADAS EN LA POBLACIÓN LAS VIZCACHAS.*

Comprendida en 4 tramos que van todos por la avenida de francisco Urzúa, el primero que va desde el Villarrica hacia Los misioneros, el segundo desde los misioneros hasta Tome, bajando hasta Agustín Martín; el tercero desde Tome hasta Traigen y el último desde Traigen hasta Moisés Zúñiga bajando hasta Agustín Martín.

- **ÁREAS VERDES UBICADAS EN LAS POBLACIONES DE VILLA AMANECER II, VILLA SOL NACIENTE, VILLA SOL DEL PACIFICO II, VILLA ESTRELLA DE ARICA, VILLA ESPERANZA DE ARICA Y CASA PUENTE.**

Conforme a plano de loteo vigente se intervendrán todas las designadas como áreas verdes en las poblaciones mencionadas.

- **ÁREAS VERDES UBICADAS EN LAS POBLACIÓN LAS VICUÑAS**

Conforme al plano de loteo vigente, se intervendrán todos los sectores denominados como áreas verdes en los distintos pasajes que conforman la población.

- **PLAZA UBICADA EN LA POBLACIÓN JUAN JOSÉ SAN MARTIN**

Ubicada al costado de la Universidad de Tarapacá, Campus Saucache, costado Tucapel. Frente al pasaje Cardenal Caro.

- **ÁREAS VERDES DE LA POBLACIÓN VILLA EMPART.**

EXPONE : Srta. Secretaria Comunal de Planificación

- 7) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VIA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA INGENIERIA ESTEBAN AUGUSTO LABRA PEREZ E.I.R.L., POR LA ADJUDICACION DEL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO” POR UN MONTO DE \$127.759.892. IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Srta. Secretaria Comunal de Planificación

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA CON EL FIN DE EJECUTAR EL “FESTIVAL CULTURAL DE LA COSMOVISION ANDINA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: Sr. Encargado Dpto. de Artes y Cultura

- 9) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA CONCILIAR EN 8 (OCHO) CAUSAS LABORALES, SEGÚN ORDINARIA N°576 DE ASESORIA JURIDICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE: Srta. Asesora Juridica

- 10) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°06/2018 DEL PRESUPUESTO DE LA**

MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum N°024 del 17/04/2018)

EXPONEN : Srta. Secretaria Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VIA TRATO DIRECTO, POR EL “SERVICIO ASEO DE ACERAS, CALZADAS, PLAYAS Y JUEGOS INFANTILES DE LA COMUNA DE ARICA”, CON LA EMPRESA COSEMAR S.A. POR UN COSTO MENSUAL DE \$100.973.433 IVA INCLUIDO Y POR UN PERIODO DE (3) TRES MESES A CONTAR DEL 01 DE MAYO DEL 2018 AL 31 DE JULIO DEL 2018, LO QUE DA UN TOTAL DE \$302.920.299 IVA INCLUIDO**

Sr. MARCOS GUTIERREZ MONTENICO, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales..., en estos momentos estamos en un proceso de licitación de la Propuesta N°32 de las Bases de Aseo, estamos en el proceso de respuestas y preguntas, se hicieron 117 preguntas y por eso necesitamos a lo menos tener tres meses, hacer un trato directo con COSEMAR a un costo de \$100.973.433.- IVA Incluido lo que equivale a tres meses a \$302.920.299.- IVA Incluido a contar del 01 de Mayo al 31 de Julio del año 2018, eso nos garantiza el tiempo suficiente para terminar la licitación, el cual yo les contaba que habían 177 preguntas y además para que la empresa que sea, tenga el tiempo suficiente para implementarse tanto operacionalmente y con los equipos nuevos que se les están exigiendo en esa nueva licitación.

Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, Alcalde de Arica... Concejales y Concejales, recuerden que esta licitación la presentamos cuando se subió el año pasado y la tuvimos que declarar desierta dado a que se incumplió con todo con lo que se exigió y en el momento que se declaró desierta nos juntamos inmediatamente con ustedes para informarle la situación, ahora lo que estamos viendo es el trato directo para poder ver los plazos de una situación que ya está arriba y está pronto a cerrar, en donde bien dice el Director..., hemos recibido una gran variedad de preguntas y eso quiere decir que es un buen indicio..., ¿alguna pregunta o votamos?...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Jorge Mollo Valenzuela, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jaime Arancibia, Sra. Elena Díaz Hevia y Sr. Alcalde. Además lo hace el Sr. Marcos Gutiérrez Montecino, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, quien responde las inquietudes de los Sres. Concejales.

También interviene sobre el tema la Asesora Jurídica, Srta. Sheref Ibáñez Toledo.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°101/2018

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°322/2018 de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VIA TRATO DIRECTO, POR EL “SERVICIO ASEO DE ACERAS, CALZADAS, PLAYAS Y JUEGOS INFANTILES DE LA COMUNA DE ARICA”, CON LA EMPRESA COSEMAR S.A. POR UN COSTO MENSUAL DE \$100.973.433 IVA INCLUIDO Y POR UN PERIODO DE (3) TRES MESES A CONTAR DEL 01 DE MAYO DEL 2018 AL 31 DE JULIO DEL 2018, LO QUE DA UN TOTAL DE \$302.920.299 IVA INCLUIDO.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano Cantillano

VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...me abstengo por todo lo que he escuchado acá y voy a dar mi argumento súper claro, no puede ser que desde el 2011, ya han pasado dos, tres o cuatro gestiones, con todo lo que ha pasado, con todos los rumores y con todo lo que se dice, yo acá he mostrado algunas pruebas y Paul también lo dijo que cuando entramos a esta nueva gestión, no estaban todos los trabajadores en terreno, hoy estamos viendo un poco más y lo otro que esto ya es un problema de todo y no podemos seguir en la misma mirada y hay que marcar como se dice precedentes claros y por eso me abstengo...

2) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Nº24/2017 DENOMINADA “CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y LAVADO DE CONTENEDORES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL ARICA”, POR LA SUMA TOTAL DE \$1.214.999.977, IVA INCLUIDO, Y QUE CORRESPONDE AL PERIODO DE LOS 3 (TRES) AÑOS DEL CONTRATO)

Sr. LUIS CAÑIPA PONCE...deseo informarles a los Sres. Concejales que el punto 2) de Tabla se retira de tabla por un error administrativo, detectado en la Dirección de Salud Municipal, por lo tanto, pasamos al siguiente punto...

3) INFORME SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DURANTE EL MES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2018

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas...buenos días Sr. Alcaldes, Sres. Concejales y Sras. Concejales, el Informe que tengo que emitir es informativo y no tienen que tomar ninguna decisión, si no, que es para su conocimiento y se les ha hecho llegar copia del Ordinario Nº1005 en el cual se detalla el personal a Contrata, Código del Trabajo, Honorarios a Suma Alzada y Honorarios del 21.04 ahí están las cantidades y los antecedentes también se entregaron...

4) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA TRASLADAR AL FUNCIONARIO SR. JAVIER OLGUIN PALMA, DESDE EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL A LA DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas...Sres. Concejales la normativa exige que al retirarse un funcionario de los Juzgados y de la Dirección de Control pasen por el Concejo Municipal, es lo que se está haciendo, por lo tanto, hay una petición del funcionario Sr. Javier Olguin Palma, en la cual pide que sea trasladado a la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato..., él expone en su carta y me parece que se le hizo llegar a ustedes los antecedentes...

A continuación, el Sr. Luis Cañipa Ponce, da lectura textualmente a la carta del Sr. Olguín:

*Señor
Administrador Municipal
Presente*

El suscrito Javier Olguín Palma, Rut. 10.317.391-K, Funcionario Municipal desde el año 2009, a usted respetuosamente expone y solicita:

Que, cumple funciones en el segundo Juzgado de Policía Local desde el año 2005, con buenas relaciones de trabajo con mis pares y con el mismo Magistrado, pero desde hace algunos meses esta situación ha cambiado por parte del Juez, quien manifiesta en todo momento su molestia hacia mi presencia, aun cuando siempre contaba con mi disposición y buena voluntad, para los diferentes quehaceres del Tribunal.

Pertenezco al Escalafón Auxiliares y mis labores primeramente fueron de conductor en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y luego fue trasladado al Segundo de Policía Local, para labores de estafeta, distribución de correspondencia a las diferentes entidades públicas que tienen relación con el poder judicial, así mismo, asumo labores en el Archivo del Tribunal.

Sr. Administrador, el trato del Magistrado hacia mi persona es verdaderamente humillante...manifestando que me buscara un lugar donde irme, como es de conocimiento que varios funcionarios de este tribunal han pedido su cambio a otra Unidad, por este mal trato.

Por lo anterior y con el debido respeto, vengo en solicitarle tenga a bien otorgar su V° B° a fin de poder gestionar mi traslado hacia la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, dependencia que me podría acoger.

En espera de su comprensión, mucho le agradeceré me pueda apoyar y acceder a lo solicitado.

Saluda Atentamente.,

Javier Olguín Palma. -

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Elena Díaz Hevia y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Jefe de Personal de la Municipalidad Sr. Francisco Briceño, quien responde las inquietudes de los Sres. Concejales...

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°102/2018

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Paul Carvajal Quiroz, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°105/2018 del Departamento de Recursos Humanos, SE ACUERDA AUTORIZAR EL TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. JAVIER OLGUIN PALMA, DESDE EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL A LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD HUMANA.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano

Sr. PATRICIO GÁLVEZ CANTILLANO...me abstengo simplemente por las palabras de la Sra. Elena que la apoyo en eso, también me abstengo porque no tengo una información acuciosa de la otra contraparte, y tercero viendo todo lo que tiene que lidiar también el Sr. Francisco con el sistema que de verdad a veces es medio complicado, por eso me abstengo...

- 5) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EFECTUAR ADQUISICIÓN A LA EMPRESA NAPSIS, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCACIONAL PARA LOS 36 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIONAL MUNICIPAL (DAEM), ADSCRITOS AL CONVENIO SEP, POR EL PERÍODO DE ABRIL DEL 2018 A MARZO 2019, LO CUAL TIENE UN VALOR DE \$37.146.452 (IVA INCLUIDO)**
-

Sr. PAULO ORELLANA, Coordinador Unidad SEP de la Dirección de Administración de Educación Municipal...buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, bien..., estoy acá para la renovación del convenio de la Plataforma de Gestión Escolar Napsis, que es la Plataforma que utilizan todos nuestros establecimientos para llevar a cabo un control de la gestión administrativa, que tiene que ver con las notas, que tiene que ver con la matrícula, que tiene que ver con el personal, que tiene que ver también con cortes pedagógicos como asignaturas planes y programas, si bien recuerdan el año pasado estuvimos acá más menos en Octubre, Septiembre..., pero correspondía haber venido en

Marzo o Abril del año pasado, estamos regularizando el año, así que es la continuidad de los servicios que es de vital importancia para los establecimientos educacionales..., básicamente eso...

Sobre el tema interviene el Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz. Además, lo hace el Sr. Paulo Orellana, Coordinador Unidad SEP de la Dirección de Administración de Educación Municipal, quien responde las inquietudes del Concejal.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°103/2018

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°698/2018 de la Dirección del DAEM, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA COMPRAR, VIA CONVENIO MARCO, A LA EMPRESA NAPSIS EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCACIONAL PARA LOS 36 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL (DAEM), ADSCRITOS AL CONVENIO SEP, A CONTAR DEL MES DE ABRIL DEL 2018 A MARZO DEL 2019, LO CUAL TIENE UN VALOR DE \$37.146.452, IVA INCLUIDO.

7) APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO APORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DEL PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS DEL MINVU:

- ÁREAS VERDES UBICADAS EN LA POBLACIÓN LAS VIZCACHAS.

Comprendida en 4 tramos que van todos por la avenida de Francisco Urzúa, el primero que va desde el Villarrica hacia Los Misioneros, el segundo desde los Misioneros hasta Tome, bajando hasta Agustín Martín; el tercero desde Tome hasta Traigen y el último desde Traigen hasta Moisés Zúñiga bajando hasta Agustín Martín.

- ÁREAS VERDES UBICADAS EN LAS POBLACIONES DE VILLA AMANECER II, VILLA SOL NACIENTE, VILLA SOL DEL PACIFICO II, VILLA ESTRELLA DE ARICA, VILLA ESPERANZA DE ARICA Y CASA PUENTE.

Conforme a plano de loteo vigente se intervendrán todas las designadas como áreas verdes en las poblaciones mencionadas.

- ÁREAS VERDES UBICADAS EN LAS POBLACIÓN LAS VICUÑAS

Conforme al plano de loteo vigente, se intervendrán todos los sectores denominados como áreas verdes en los distintos pasajes que conforman la población.

- PLAZA UBICADA EN LA POBLACIÓN JUAN JOSÉ SAN MARTIN

Ubicada al costado de la Universidad de Tarapacá, Campus Saucache, costado Tucapel. Frente al pasaje Cardenal Caro.

- ÁREAS VERDES DE LA POBLACIÓN VILLA EMPART.

A continuación el Sr. Humberto Saavedra Sánchez, Profesional Ingeniero Comercial de la SECPLAN viene a exponer sobre el Programa de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y para ello se solicita la autorización por parte del Honorable Cuerpo de Concejales, del aporte municipal de 1% de cada una de las cinco iniciativas que se están postulando para la etapa de ejecución..., proyectos al que se quiere postular para mejorar o habilitar espacios públicos que hoy en día se encuentran con falencias, lo cual aumentaría considerablemente la calidad de vida de las personas en los distintos sectores que se quieren intervenir, más considerando que la mayoría de los barrios se encuentran en situación vulnerable.

Sobre el tema interviene la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Humberto Saavedra Sánchez, Profesional Ingeniero Comercial de la SECPLAN, quien responde las inquietudes de la Concejala.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°104/2018

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Daniel Chipana Castro, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°191/2018 de la Secretaria Comunal de Planificación, SE ACUERDA AUTORIZAR EL APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DEL PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS DEL MINVU;

- **ÁREAS VERDES UBICADAS EN LA POBLACIÓN LAS VIZCACHAS.**

Comprendida en 4 tramos que van todos por la avenida de Francisco Urzúa, el primero que va desde el Villarrica hacia Los Misioneros, el segundo desde los Misioneros hasta Tome, bajando hasta Agustín Martín; el tercero desde Tome hasta Traigen y el último desde Traigen hasta Moisés Zúñiga bajando hasta Agustín Martín.

- **ÁREAS VERDES UBICADAS EN LAS POBLACIONES DE VILLA AMANECER II, VILLA SOL NACIENTE, VILLA SOL DEL PACIFICO II, VILLA ESTRELLA DE ARICA, VILLA ESPERANZA DE ARICA Y CASA PUENTE.**

Conforme a plano de loteo vigente se intervendrán todas las designadas como áreas verdes en las poblaciones mencionadas.

- **ÁREAS VERDES UBICADAS EN LAS POBLACIÓN LAS VICUÑAS**

Conforme al plano de loteo vigente, se intervendrán todos los sectores denominados como áreas verdes en los distintos pasajes que conforman la población.

- **PLAZA UBICADA EN LA POBLACIÓN JUAN JOSÉ SAN MARTÍN**

Ubicada al costado de la Universidad de Tarapacá, Campus Saucache, costado Tucapel. Frente al pasaje Cardenal Caro.

- **ÁREAS VERDES DE LA POBLACIÓN VILLA EMPART.**

7) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VIA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA INGENIERIA ESTEBAN AUGUSTO LABRA PEREZ E.I.R.L., POR LA ADJUDICACION DEL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO” POR UN MONTO DE \$127.759.892. IVA INCLUIDO

Sr. EDWIN BRICEÑO COBB, Director de Desarrollo Comunitario... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales..., lo que voy a presentar guarda relación con el convenio que tiene la Municipalidad de Arica con el Ministerio de Vivienda a través del Programa “Quiero Mi Barrio” que desde hace un par de meses está trabajando directamente desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, pero sí claro siempre tenemos vinculación con todas las

demás Direcciones que trabajan, el punto en Tabla es la autorización del Concejo Municipal para autorizar al Sr. Alcalde para suscribir un contrato vía trato directo con la Empresa Ingeniería Esteban Augusto Labra Pérez E.I.R.L. por la adjudicación del proyecto denominado “Adquisición e Instalación de Mobiliario Urbano” por un monto de \$127.759.892. IVA Incluido, para poder trabajar en la Plaza Manuel Balmaceda, Eje Soldado Eleodoro Gutiérrez, Barrió Jorge Inostroza, que son lugares de intervención que tienen el Programa “Quiero mi Barrio” que estamos trabajando en conjunto con la Municipalidad, este es un financiamiento sectorial que vienen los recursos del Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda, se hizo la licitación y se publicó el 24 de noviembre del 2017, los antecedentes se los hicimos llegar también a ustedes, se cerró la publicación el 20 de Diciembre del 2017 y no se presentaron, se declaró desierta, hay un Decreto que funda esto que el N°262 del 2018, fecha 08 de Enero del 2018 donde se declara desierta la Propuesta Pública N°39/2017 según lo indicado en la Acta de Deserción Electrónica N°2369-34-LQ17, con fecha 20 de Diciembre de 2017, en virtud de los antecedentes se envía la invitación solicitando cotizaciones a Contratistas y a Empresas Constructoras para que puedan ser parte de este proyecto, se invitaron a seis empresas, se realizó la invitación el 12 de Febrero del presente a través de un Ordinario a cada una de estas, el Ord. N°75 del 2018, después de esta invitación solamente se presentó una sola que es la empresa que le acabo de mencionar, el cual el monto que presenta para poder hacerse cargo de esto es de \$127.759.892.- el monto aprobado con recursos sectoriales del Ministerio son de \$105.922.000.-, la cual la diferencia a través de conversaciones que tuvimos con el Sr. Alcalde con la Secretaria de Planificación, ver la posibilidad solidariamente de hacer entre la DIDECO y SECPLAN el aporte la diferencia, dado a que fue la única propuesta que se recibió, dado también que es un proyecto de interés comunal, porque si no los recursos también el Ministerio se los lleva, bueno la vigencia de la oferta es por un plazo de 120 días corridos una vez que lo recepcionamos, entonces, este es el punto que traemos, por lo que lo dejo a sus consultas y observaciones...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sra. Miriam Arenas Sandoval y Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Edwin Briceño Cobb, Director de Desarrollo Comunitario, quien responde las inquietudes de los Sres. Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°105/2018

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien

preside, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°192/2018 de la Secretaria Comunal de Planificación, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VIA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA INGENIERIA ESTEBAN AUGUSTO LABRA PEREZ E.I.R.L., POR LA ADJUDICACION DEL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO” POR UN MONTO DE \$127.759.892. IVA INCLUIDO.

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Daniel Chipano Castro.

8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA CON EL FIN DE EJECUTAR EL “FESTIVAL CULTURAL DE LA COSMOVISION ANDINA

Sr. VICTOR REBOLLEDO REBOLLEDO, Director Municipal de Cultura... buenos días Sr. Alcalde, Sras. Concejales y Sres. Concejales, este convenio de transferencia corresponde a un proyecto que presentamos al Gobierno Regional a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) es un proyecto de \$30.000.000.- para realizar la celebración de los 20 años de la presencia de los Tutelares, con un evento masivo, vamos a entre otros artistas tener a la banda de los Jaivas, con stand también de las comunas de la región y artistas locales que se van a presentar ese día, también como municipio vamos a realizar una restauración de las presencias en conjunto con el artista que las creo don Juan Díaz Fleming...

Sobre el tema intervienen sobre los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde. Además, el Sr. Víctor Rebolledo Rebolledo, Director Municipal de Cultura, quien responde las inquietudes de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°106/2018

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo

Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°571/2018 de la Asesoría Jurídica, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA CON EL FIN DE EJECUTAR EL “FESTIVAL CULTURAL DE LA COSMOVISION ANDINA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA CONCILIAR EN 8 (OCHO) CAUSAS LABORALES, SEGÚN ORDINARIA N°576 DE ASESORIA JURIDICA

Srta. SHEREF IBAÑEZ TOLEDO, Asesora Jurídica... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, bueno..., ya se les hizo entrega de la información acerca de los juicios, respecto de los cuales estamos solicitando la autorización del Concejo para conciliar en estas causas y también sostuvimos una reunión el día Viernes en donde explicamos cada uno de los casos, los motivos y también el monto a solicitar para la conciliación un monto máximo en donde autoricen al Sr. Alcalde para conciliar en las causas...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Jorge Mollo Vargas, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Srta. Sheref Ibáñez Toledo, Asesora Jurídica, quien responde las inquietudes de los Sres. Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°107/2018

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°576 de la Asesoría Jurídica, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA CONCILIAR EN 8 (OCHO) CAUSAS LABORALES.**

SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia
Concejal Sra. Daniel Chipana Castro

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...*Sr. Presidente, mi abstención es por desconocer si las partes afectadas en este caso los desvinculados, están de acuerdo con la propuesta del Tribunal..., eso es, por eso me abstengo...*

Sr. JORGE MOLLO VARGAS...*Sr. Secretario, mi abstención están expresadas en mi intervención hace unos minutos atrás...*

10) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°06/2018 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales el Certificado N°06 les fue entregado el día Martes pasado, por lo cual cumple con la normativa de los cinco días hábiles de anticipación con el cual debe ser entregado, este Certificado va a hacer financiado con el traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos Items de gastos, corresponde exclusivamente en dos Items:

El primer Item corresponde por un monto de M\$34.550.-, recursos destinados a personal que prestarán servicio en la Dirección de Educación Municipal..., me explico; existen funcionarios que prestan servicios dentro de los recintos deportivos complementarios municipales, se les paga a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no obstante, como esta función esta delegada a la Educación Municipal, se van a traspasar los recursos para que se contraten a través de la Dirección de Educación, por lo cual aumenta la partida de traspaso de educación la cuenta N°24.03.101.001 por un monto de M\$34.550.- y disminuye la partida de Honorarios Servicios Comunitarios cuenta N°21.04.004.999 por el mismo monto, es por la situación que les explicaba anteriormente estos funcionarios estaban contratados por el Municipio, pero ahora van a contratarse a través de servicios de Educación Municipal...

El segundo Item es por un monto de M\$5.248.- corresponde al pago de aranceles por el Registro de Multas no pagadas y esto es por un total de M\$5.248.-; aumenta la partida Arancel Adexus por \$78.000.- y aumenta la partida Arancel Registro Civil por M\$5.170.-, disminuye la partida Registro y Multas no pagadas 80% otras comunas por M\$5.248.-, esto corresponde ya que los recursos presupuestarios financieros llegaron y fueron imputadas a las partidas Registro y Multas no pagadas otras comunas, pero corresponde a estas dos cuentas mencionadas anteriormente, ahora, en cuanto Arancel 8% Adexus corresponde a una empresa que prestó servicios hasta el año 2007, y Arancel Registro Civil corresponde a Registro de Multas no pagadas del año 2008 en adelante, eso en cuanto al Certificado de

Modificación Presupuestaria N°06..., estimados Concejales, no sé si tienen algunas dudas o consultas...

Sobre el tema interviene el Concejal Luis Malla Valenzuela, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°108/2018

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°06/2018 DEL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

Se levanta la sesión a las 12:25 hrs.

Esta sesión tiene una duración de tres horas y diez minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

Alcalde de Arica

Presidente Concejo Municipal

LUIS CAÑIPA PONCE

Secretario (S) Concejo Municipal

Ministro de Fe